



Resolución Ministerial N°0670-2014-MINAGRI

Lima, 09 de diciembre de 2014

VISTOS:

El Oficio N° 0179-2014-MINAGRI-DVPA-DIPNA/DGPA de fecha 02 de diciembre de 2014, de la Directora General de la Dirección General de Políticas Agrarias, el Informe N° 039-2014-MINAGRI-DVPA-DIPNA/DGPA, de la Dirección General de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego; y el Acta de la Quinta Reunión Extraordinaria de la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, del día 23 de octubre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 102-2012-PCM, se creó la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de naturaleza permanente, adscrita al Ministerio de Agricultura, con la finalidad de coordinar los esfuerzos de las instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, y representantes de la sociedad civil, orientados al logro de la Seguridad Alimentaria y Nutricional Nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0176-2013-AG se aprueba el Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional; asimismo, en su artículo 9, establece que la mencionada Comisión Multisectorial cuenta con una Secretaría Técnica de carácter permanente, la cual será ejercida por el Director General de la Dirección General de Competitividad Agraria del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, estableciendo una nueva estructura funcional y organizacional al interior del MINAGRI, en cuya nueva estructura organizacional no se encuentra como órgano estructurado la Dirección General de Competitividad Agraria;

Que, de los documentos de Vistos, se tiene que mediante Acuerdo N° 1 de la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria, plasmado en el Acta de la Quinta Reunión Extraordinaria del día 23 de octubre de 2014, se aprobó promover ante el Ministerio de Agricultura y Riego la modificación del artículo 9 de su Reglamento, a fin que se establezca que su Secretaría Técnica recaiga ahora en la Dirección General de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, en consecuencia, es necesario modificar Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, a efectos de actualizar su Secretaría Técnica conforme a la nueva estructura organizacional del MINAGRI;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y el Decreto Supremo N° 102-2012-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 9 del Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0176-2013-AG, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 9°.- De la Secretaría Técnica

La Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional contará con una Secretaría Técnica de carácter permanente, la cual será ejercida por la Dirección General de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego. La Secretaría Técnica podrá contar con el apoyo de equipos técnicos, a fin de elaborar las propuestas técnicas. Estos grupos estarán conformados por profesionales de las diferentes instituciones que representan a esta Comisión, los cuales serán designados y acreditados formalmente por los miembros titulares de la Comisión.”

Artículo 2.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.minagri.gob.pe).

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como a la Dirección General de Políticas Agrarias, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



Juan Manuel Benites Ramos
Ministro de Agricultura y Riego